



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2023-A-MDT.

Tinta, 04 de abril de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**VISTO:** La carta N° 003-JNPG/CONSULTOR de fecha 22 de marzo de 2023; Informe N° 013-2023-SGDEMA/MDC-CCHI/P, de fecha 23 de marzo de 2023; Informe N° 057-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA de fecha 28 de marzo de 2023; Informe N° 014-2023-SGDEMA/MDT-ACJLL/C, de fecha 28 de marzo de 2023; Informe N° 046-2023-YBM/UF/MDT/C, de fecha 30 de marzo de 2023; Informe N° 052-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 03 de abril de 2023; Informe N° 074-2023-D-MDT/CC/RECG de fecha 03 de abril de 2023; Proveído de Gerencia Municipal de fecha 04 de abril de 2023, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el ordenamiento Jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 43 de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa, "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Carta N° 003-JNPG/CONSULTOR; de fecha 22 de Marzo del 2023; emitido por el Consultor Ing. Juser Núñez Peralta Gonzales; remitiendo el levantamiento de las observaciones del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PECUARIA EN EL LOCALIDAD DE TINTA DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2557331; que se encuentra Libre de Observaciones Técnicas; y cuenta con un Presupuesto Total de S/. 1, 555,114.60 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Catorce con 60/100 Soles); y un Plazo de Ejecución de 24 meses; peticionado mediante Informe 057-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA; de fecha 23 de febrero del 2023; emitido por el Ing. Kely Sonali Aparicio Amanca; Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Tinta; y presentado mediante Carta S/N de fecha 20 de Febrero del 2023; por el Consultor Juser Núñez Peralta Gonzales.

Que, mediante Informe N° 057-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA; de fecha 28 de Marzo del 2023; emitido por el Ing. Kely Sonali Aparicio Amanca; Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Tinta; emitiendo el Informe Técnico Favorable; para la aprobación Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PECUARIA EN EL LOCALIDAD DE TINTA DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2557331; que se encuentra Libre de Observaciones Técnicas; y cuenta con un Presupuesto Total de S/. 1, 555,114.60 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Catorce con 60/100 Soles); y un Plazo de Ejecución de 24 meses; elaborado por el Ing. Juser Núñez Peralta Gonzales con CIP N° 115138; peticionado su evaluación mediante Informe N° 013-2023-SGDEMA/MDT-OCJLL/C; de fecha 23 de Marzo del 2023; por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Tinta.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



*"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"*

Que, mediante Informe N° 014-2023-SGDEMA/MDT-OCJLL/C; de fecha 28 de Marzo del 2023; emitido por el Ing. Orlando Cjuiro Llancay; Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Tinta; solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico otorgado su conformidad denominado: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PECUARIA EN EL LOCALIDAD DE TINTA DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2557331; aprobado por la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Tinta; conforme a la normatividad vigente en el rubro.

Que, mediante Informe N° 046-2023-YBM/UF/MDT/C; de fecha 30 de marzo del 2023; emitido por el Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Tinta Arq. Yoberty Bolaños Muelle, emitiendo el Informe de Consistencia del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PECUARIA EN EL LOCALIDAD DE TINTA DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2557331; declarado viable registrado en el Formato 08-A; Registros en la Fase de Ejecución; para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 052-2023-OPP-MDT/CC; de fecha 03 de Abril del 2023; emitido por el CPC. Pedro D. Porcel Bolaños; Responsable de la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tinta; emitiendo la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PECUARIA EN EL LOCALIDAD DE TINTA DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2557331; que tiene un Presupuesto de S/. 1, 555,114.60 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Catorce con 60/100 Soles); otorgando un Presupuesto inicial de S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles); afecto a la Meta 032; Rubro 18 Canon; del Presupuesto del año Fiscal 2023; para el inicio de su ejecución por la Municipalidad Distrital de Tinta.

Que, mediante Informe N° 074-2023-D-MDT/CC/RECG de fecha 03 de abril de 2023, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, Abg. Richard E. Condori Gutiérrez, **OPINA:** Declarar Procedente la aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PECUARIA EN EL LOCALIDAD DE TINTA DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2557331; que tiene un Presupuesto Total de S/. 1, 555,114.60 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Catorce con 60/100 Soles); y un Plazo de Ejecución de 24 meses; vía Administración Directa; elaborado por el Ing. Juser Núñez Peralta Gonzales con CIP N° 115138; conforme al Informe N° 057-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA; de fecha 28 de Marzo del 2023; emitido por el Ing. Kely Sonali Aparicio Amanca; Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión; Informe N° 014-2023-SGDEMA/MDT-OCJLL/C; de fecha 28 de Marzo del 2023; emitido por el Ing. Orlando Cjuiro Llancay; Sub Gerente de Desarrollo Económico; Informe N° 046-2023-YBM/UF/MDT/C; de fecha 30 de marzo del 2023; emitido por el Jefe de la Unidad Formuladora e Informe N° 052-2023-OPP-MDT/CC; de fecha 03 de Abril del 2023; emitido por el CPC. Pedro D. Porcel Bolaños; Responsable de la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tinta; para cual debe emitirse el Acto Resolutivo correspondiente por Titular del Pliego y/o la Autoridad Administrativa de la Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, Provincia de Canchis – Cusco.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 04 de abril del 2024, se dispone emitir el acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PECUARIA EN EL LOCALIDAD DE TINTA DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2557331, con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 1, 555,114.60 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Catorce con 60/100 Soles), bajo la modalidad de Administración Directa, disgregado conforme al siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

**PROYECTO DE INVERSIÓN** : "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PECUARIA EN EL LOCALIDAD DE TINTA DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO",  
**CUI** : N° 2557331.  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: Recursos Determinados.  
**RUBRO** : 18 CANON Y SOBRE CANON.  
**PRESUPUESTO SEGÚN E.T** : S/. 1, 555,114.60.  
**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 24 meses.  
**ELABORADO POR** : Ing. Juser Núñez Peralta Gonzales con CIP N° 115138.

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
DESCRIPCION	PRESUPUESTO (S./.)
COSTO DIRECTO	1, 238,531.40
GASTOS GENERALES	165,835.18
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	18,000.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	112,748.02
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	20,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>1, 555,114.60.</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y demás unidades en cuanto les corresponda, realizar las gestiones y trámites respectivos que sean necesarios para lo dispuesto en la presente resolución, conforme la normativa pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y demás unidades para su conocimiento, cumplimiento y fines respectivos.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

  
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa  
DNI: 40112777  
ALCALDE